



COEXVEN S.A.

COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, ELÉCTRICOS,
INDUSTRIALES, METALMECÁNICOS Y DE OFICINA

67528
012 ✓

Guayaquil, 19 de noviembre del 2019

Señor

JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS

Ciudad.-

25320 F-92

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COEXVEN S.A.**; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

COEXVEN S.A. se constituyó el 19 de Noviembre de 1992, ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano S., y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 01 de Diciembre de 1992.

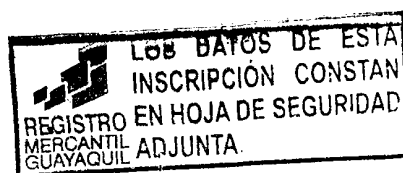
Atentamente

DR. ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2019

SR. JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO:55.400
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COEXVEN S.A.**, a favor de **JOFFRE ALEJANDRO PAEZ PAZOS**, de fojas **54.527 a 54.530**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.270**.

ORDEN: 55400



Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0131769

29 NOV 2019

11:00

h